

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

436773

Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 20 de septiembre de 2021 por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo PO 140/2021 interpuesto contra la desestimación del recurso potestativo de reposición contra la modificación de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la convocatoria de una bolsa del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación, en la isla de Mallorca

Hechos

1. Se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo contra la Resolución de 27 de abril de 2021 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 23 de diciembre de 2020, de modificación de la Resolución de 10 de diciembre de 2020, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación, en la isla de Mallorca

2. Mediante un oficio de la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca se ha ordenado la remisión del expediente impugnado y la citación de las personas interesadas para que puedan personarse como demandadas ante el órgano judicial.

Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en relación con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir una copia del expediente administrativo referido al acto impugnado al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se pueden verse afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto que sigue el PO 140/2021, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca en el plazo de nueve días a partir de la notificación o publicación de la presente resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará parte para los trámites no precluidos. Si no personan oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo.
4. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de septiembre de 2021

La directora gerente
María del Carmen Iglesias Manjón

